



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Por su decreto fecha 15 de 8 actual ha tenido a bien conceder permiso a D.<sup>na</sup> Dolores Romero, Viuda de Luciel, para utilizar su edificio destinado a Hospital de juveniles sito en el P.<sup>o</sup> de Ronda y calles de Claudio, Aleuya y Treviño, cuya licencia de construcción fue expedida por este Ayuntamiento con fecha 11 de Mayo de 1909.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde, se expide la presente.

Madrid 10 de Noviembre de 1914.

El Secretario General

*[Signature]*



PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS  
DERECHOS  
Se pagaron los citados derechos en  
número 1 de recibo  
a folio 1 de su  
cuenta general  
El Administrador.

Cuenta del pago de derechos según acuerdo del Excmo Ayuntamiento y Junta municipal de 1909, res-  
pectiva a cuenta

Mod. núm. 1.

ENSANCHO

Esta licencia no tiene efecto si no se presenta para su toma de razón en la Tenencia Alcaldía del Distrito.